



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 195-2026-GM/MPH

Huancavelica, 01 de julio 2026

VISTO:

El Informe N° 226-2026-GDS/MPH., de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde remite el Plan de Trabajo: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA PLAZA COLONIAL DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", para su aprobación a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, la norma antes acotada en su numeral 72.2 del mismo artículo dice, que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realizan de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia, así como el artículo 87° de la ley en mención, que establece que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir con su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrá ejecutar otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, mediante solicitud presentada por el Sr. Eulogio Zaravia Quinto, Presidente de la Comunidad Campesina de Santa Bárbara, dirigida hacia la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se requiere la intervención inmediata de los servicios higiénicos ubicados en el complejo turístico y/o Plaza de Santa Bárbara, de la Comunidad Campesina de Santa Bárbara, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica, debido a que la infraestructura existente no reúne las condiciones adecuadas de funcionamiento, salubridad y seguridad para brindar una atención eficiente a la población y a los visitantes que concurren diariamente a dicho complejo turístico; en ese sentido, se propone que la intervención se ejecute de manera conjunta entre la entidad y la comunidad, mediante un convenio de cooperación, en el que la Comunidad Campesina de Santa Bárbara se compromete a aportar la mano de obra necesaria para la ejecución de los trabajos, mientras que la entidad brindará el apoyo técnico y constructivo correspondiente, así como los materiales de construcción y demás insumos que resulten necesarios, con la finalidad de mejorar las condiciones de los servicios higiénicos y garantizar un servicio adecuado en beneficio de la población y de los visitantes;

Que, mediante Informe N° 186-2026-GDS/MPH., la Lic. Elva Yuri Condor Bustamante – Gerente de Desarrollo Social, solicita a Ing. Jhon Cesar Valencia Mamani – Sub Gerente de Obras, el apoyo técnico para la elaboración del Plan De Trabajo para la intervención en los SS. HH, del complejo de Santa Barbara;

Que, mediante Informe N° 178-2026-SGO-GINPLAT/MPH., el Ing. Jhon Cesar Valencia Mamani – Sub Gerente de Obras, remite el Plan de Trabajo: Mejoramiento de Servicios Higiénicos de la Plaza Colonial de Santa Barbara, Distrito de Huancavelica, Provincia y Departamento de Huancavelica", para su aprobación a través de acto resolutivo, el mismo que concluye y recomienda en lo siguiente:

- La Sub Gerencia de Obras cumplió con la elaboración del Plan de Trabajo correspondiente a la Intervención del pueblo Colonial y/o Plaza de Santa Barbara, conforme a la solicitud efectuada por la Gerencia de Desarrollo Social y la Solicitud del Sr. Eulogio Zaravia Quinto – Presidente de la Comunidad de Santa Bárbara.
- El documento técnico elaborado cumple con los contenidos mínimos técnicos establecidos en la Directiva N° 004-2017-MPH y normativa complementaria aplicable.
- La intervención contempla el componente de infraestructura para disposición sanitaria de excretas UBS de arrastre hidráulico, incluyendo caseta de ladrillo, tratamiento de aguas grises y negras y lavadero.
- El presupuesto total de la intervención asciende a S/ 35,142.07 soles, de los cuales S/ 29,000.00 corresponden al aporte institucional y S/ 6,142.07 soles al aporte comunal valorizado mediante mano de obra.
- La ejecución de la intervención permitirá mejorar las condiciones sanitarias y de atención a la población usuaria y visitantes turísticos del Pueblo Colonial y/o Plaza de Santa Bárbara;



Que, mediante Informe N° 201-2026-GDS/MPH., la Gerencia de Desarrollo Social, solicita disponibilidad presupuestal por la suma de S/29,000.00 soles, para la ejecución del Plan de Trabajo: "Mejoramiento de Servicios Higiénicos de la Plaza Colonial de Santa Barbara, Distrito de Huancavelica, Provincia y Departamento de Huancavelica", cuyo objetivo es realizar el mantenimiento y mejoramiento de los Servicios Higiénicos del Complejo y/o Plaza Colonial de Santa Bárbara;

Que, mediante Informe N° 0794-2026-SGPP-GPP/MPH., el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala, en el marco de su competencia y desde el ámbito estrictamente presupuestario, emite informe de disponibilidad presupuestal por el monto de S/29,000.00 soles, para la intervención del plan mencionado;

Que, a través del documento de visto, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del Plan de Trabajo: "Mejoramiento de Servicios Higiénicos de la Plaza Colonial de Santa Barbara, Distrito de Huancavelica, Provincia y Departamento de Huancavelica", mediante acto resolutivo;

Que, el Plan de Trabajo denominado "Mejoramiento de Servicios Higiénicos de la Plaza Colonial de Santa Barbara, Distrito de Huancavelica, Provincia y Departamento de Huancavelica", se justifica que, la Plaza Colonial de Santa Bárbara constituye uno de los principales espacios turísticos, históricos y culturales del distrito de Huancavelica, recibiendo constantemente afluencia de visitantes, turistas y población local; sin embargo, los servicios higiénicos existentes no reúnen condiciones mínimas adecuadas para el uso humano, generando problemas de salubridad, deterioro de infraestructura y afectación a la imagen urbana y turística del sector. En ese sentido, surge la necesidad de ejecutar una intervención orientada al mejoramiento de los servicios higiénicos mediante la implementación de infraestructura sanitaria básica tipo UBS de arrastre hidráulico, que permita garantizar condiciones adecuadas de higiene y disposición sanitaria de excretas Asimismo, la presente intervención se desarrollará bajo un enfoque de intervención compartida entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Comunidad de Santa Bárbara, habiendo esta última asumido el compromiso de aportar mano de obra no calificada para la ejecución de determinadas partidas, permitiendo optimizar recursos económicos y fortalecer la participación comunal en el desarrollo de la intervención. En consecuencia, amerita emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 120-2026-AL/MPH., y a los instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA PLAZA COLONIAL DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 35,142.07 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 07/100 SOLES), de los cuales S/ 29,000.00 (VEINTI NUEVE MIL CON 00/100 SOLES) corresponden al aporte institucional y S/ 6,142.07 (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 07/100 SOLES) al aporte comunal valorizado mediante mano de obra, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y a las demás instancias de su competencia, realizar las acciones correspondientes para la ejecución del Plan de Trabajo aprobado, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Obras
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Ivan Contreras Lizana
GERENTE MUNICIPAL